



SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: CONT70/2014.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: prestación del servicio de vigilancia y seguridad de las personas (usuarios y personal), bienes, instalaciones, objetos, enseres, vehículos, etc., en los centros dependientes del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS) que se relacionan a continuación:

La contratación se divide en los siguientes **dos lotes**:

- **Lote I.- Vigilancia estática de los siguientes centros:** Servicio de vigilancia y seguridad presencial, llevado a cabo por 1 vigilante de seguridad sin armas por turno en cada uno de los siguientes centros:
 1. **Sede de los Servicios Centrales del IASS**, ubicada en la Calle Galcerán nº 10, Santa Cruz de Tenerife, y su correspondiente aparcamiento.
 2. **CAMP Reina Sofía Güímar**, situado en Carretera Güímar-Arafo nº 3, El Chogo, Güímar.
 3. **Residencia de Mayores de Ofra**, situada en Calle Santa M^a de la Soledad nº 12, Santa Cruz de Tenerife, incluida su zona de aparcamientos y jardines que rodean el edificio de la Residencia.
 4. **Instalaciones del Hospital Los Dolores**, interior y exterior, incluida la zona de aparcamientos dependientes del Hospital, situado en Polígono del Rosario, Urbanización El Gramal s/n, La Laguna.
 5. **Hospital Febles Campos**, situado en Calle Domingo J. Manríquez, nº 2, Santa Cruz de Tenerife.
 6. **Instalaciones del Hogar Sagrada Familia**, situado en Calle Diego Almagro nº 1, Ofra, Santa Cruz de Tenerife.
 7. **Centro Maternal Nuestra Señora de La Paz**, situado en Avda. Los Majuelos nº 17, La Laguna.
- **Lote II.- Vigilancia estática y discontinua, en el Centro Ocupacional Valle Colino**, situado en Calle Valencia nº 6, Finca España, La Laguna. Se alternará vigilancia presencial, con vigilancia itinerante, con el apoyo de una Central Receptora de Alarmas.





- c) Medio de publicación y fecha del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 88, miércoles 2 de julio de 2014, y en el perfil del contratante del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (www.iass.es).

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: los previstos en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

4. Presupuesto.

El presupuesto máximo de licitación del servicio a contratar, para un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS, sin incluir el IGIC, con el siguiente desglose por Lotes, será el siguiente:

- Lote I: Vigilancia Presencial: un millón doscientos setenta y nueve mil ciento dieciocho con setenta y dos céntimos (1.279.118,72 €) (IGIC de un 7% no incluido)

- Lote II: Sistemas de Vigilancia Presencial y Discontinua: ciento quince mil quinientos ochenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (115.588,46 €) (IGIC de un 7% no incluido)

Todo ello, de conformidad con el detalle dispuesto en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

5. Adjudicación.

- a) Órgano de contratación: Presidencia del IASS.
- b) Fecha: Decreto núm. 1180, de 23 de septiembre de 2014.
- c) Contratista adjudicatario: Seguridad Integral Canaria S.A.
- d) Importe de adjudicación:
- Lote I: Vigilancia Presencial: un millón dieciséis mil novecientos veintitrés euros con noventa y dos céntimos (1.016.923,92 €) (IGIC del 7% aparte).





- Lote II: Sistemas de Vigilancia Presencial y Discontinua: noventa y cuatro mil quinientos doce euros con ochenta y seis céntimos (94.512,86 €) (IGIC del 7% aparte).

e) Motivación: haber obtenido la máxima puntuación según los criterios recogidos en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la oferta más ventajosa.

6. Formalización.

Una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato.

7.- Recursos.

Contra el acto de adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado texto legal, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2014.

La Gerente,

Marta Arocha Correa

